



Gobierno del Estado Plurinacional de

**BOLIVIA**

Ministerio de Salud

# COMUNICADO

El Ministerio de Salud comunica a los egresados de las carreras de Ciencias de la Salud, de las universidades privadas, que no lograron ser incluidos en las listas para ser contratados y habiéndose vencido el plazo para acceder a los contratos, se ha determinado aceptar la postulación de todos los interesados, de manera voluntaria para conformar Brigadas de Vigilancia Comunitaria Activa en los 9 departamentos del país, en el marco del Plan de Postconfinamiento y Recuperación y la Estrategia de Vigilancia Comunitaria Activa implantada por el Ministerio de Salud y del propósito de la Resolución Biministerial 003/20.

Los acuerdos a los que se llegó con los representantes de los egresados, fueron:

1. Para acceder al beneficio de convalidación del examen de grado por prestación de servicios en Brigadas de Vigilancia Comunitaria por esta única vez, podrán postularse de manera voluntaria los egresados que así lo deseen en cada departamento ante las autoridades ministeriales de salud de cada departamento (contactos mencionados en pie de página).

Deberán presentar la documentación correspondiente, consistente en:

- a. Hoja de vida firmada por el egresado.
- b. Fotocopia de carnet de identidad.
- c. Documentación que avale la conclusión de la carrera, incluido el internado rotatorio evaluado, (certificado emitido por la universidad correspondiente).
- d. Carta personal en la que manifieste su interés de trabajar en las brigadas de monitoreo y vigilancia de manera voluntaria.



2. Los profesionales egresados seleccionados para esta modalidad de graduación excepcional, en cada una de las áreas de salud, serán incorporados sin ninguna obligación contractual económica del Ministerio de Salud.
3. El plazo máximo de postulación será hasta el día lunes 26 del presente mes, vencido el mismo, no se aceptarán más postulaciones.
4. El Ministerio de Salud enviará las listas de los egresados registrados y que culminen sus actividades 2020, a las universidades respectivas. Así como al Ministerio de Educación, para que sean comprendidos en la Resolución Biministerial N° 0003 del 28 de septiembre de 2020.
5. Se certificará el trabajo voluntario desempeñado por cada uno de ellos, firmado por los directores de centros de salud y los coordinadores/gerentes de red donde fueron destinados.

La Paz, 23 de octubre de 2020

**AUTORIDADES COVID - 19**  
**AUTORIDADES MINISTERIALES DEPARTAMENTALES**  
**DE SALUD COVID - 19, DE LOS 9 DEPARTAMENTOS**  
**(R. M. N° 0195 DEL 9 DE ABRIL 2020)**

DPTO.	AUTORIDAD COVID-19	CELULAR	CORREOS ELECTRÓNICOS
LA PAZ	Dr. Luis Larrea	72083098	luisolarreag71@gmail.com
ORURO	Dr. Alberto Salinas Cabrera	71845258	dralbertosalinascabero@gmail.com
POTOSÌ	Dr. Juan Daniel Pozo	75727171	juandanielpb@gmail.com
COCHABAMBA	Dr. Gonzalo Vargas	77499821	gonchy333@gmail.com
CHUQUISACA	Dra. Ximena Torrejón	70321511	xtorrejonc@gmail.com
TARIJA	Dr. Juan Carlos Oquendo Herrera	71893188	jcarlos18101970@gmail.com
BENI	Dr. Jesus Alberto Justiniano Mendez	72826227	jume53@gmail.com
PANDO	Dr. Wilson Salazar	77225016	Wilsonsrp1@gmail.com
SANTA CRUZ	Dra. Tatiana Santillan Eizaguirre	75015297	tati_santillan@hotmail.com

